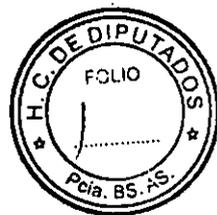




EXPTE. D. -

944

/11-12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

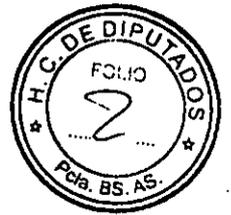
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El más enérgico repudio a las amenazas de las que fuera víctima la Concejal Irene Frick del distrito de Villa Gesell. Asimismo instar al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dn Daniel Scioli, arbitre todas las medidas necesaria para a garantizar la seguridad e integridad física de la legisladora municipal y la investigación que corresponda a fin de hallar a los responsables de las amenazas indicadas.

CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.

ANA MARÍA DE OTAZÚA
Diputada Provincial
Grupo GEN-PS
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Atendiendo a la repercusión y toma de conocimiento de las amenazas recibidas por la Concejal Irene Frick, del Partido de Villa Gessel.

Que según se conoce, el día miércoles 26 de abril, la Edil recibió un llamado a su teléfono personal en el que haciendo referencia a la demanda entablada contra la actual gestión, le advirtieron que incendiarían su automóvil, no sin antes hacer referencias concretas en torno al vehículo, situación que acrecienta la sospecha de una tarea de inteligencia previa sobre ella.

Que estas amenazas son recibidas luego de que la amenazada hiciera declaraciones públicas en un medio radial vinculadas a una batalla judicial no menor en la que enfrenta a la administración municipal de ese distrito Bonaerense.

Vale aclarar que el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires consideró un proyecto de características similares al presente en su última Sesión dado que el hecho es de una profunda gravedad, por cuanto apunta a intentar que la concejal de referencia, evite persistir con su reclamo judicial, que no es otro que obligar al municipio de marras a publicar los boletines oficiales, hecho que importa una obligación en si misma para toda administración, sea cual fuera la instancia en la que se legisle.

"La ley se presume conocida", es una máxima que explica las razones por las que la Justicia jamás exime de su responsabilidad a quien incumple una norma, si acaso argumenta que desconocía su existencia, de allí la imperiosa necesidad y la obligación de la publicación de los actos de gobierno, obligación incumplida y por la que se estableció el pedido de la edil que genera esta reacción repudiable. No sin antes resaltar que es un



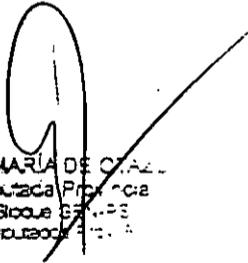
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

derecho consagrado constitucionalmente el del carácter público del acceso a la información.

Plantea el proyecto del Senador Expósito que: "Es entonces un acto de pleno cumplimiento de sus deberes, que la edil haya agotado primero la vía administrativa y ahora la judicial, en la custodia de ese fundamental derecho que los geselinos tienen vedado.

Una amenaza es siempre un hecho grave, e investigarla es siempre una obligación que las autoridades deben agotar en su ejercicio. Sin perjuicio de ello, no es menos cierto que, las características puntuales de las circunstancias que rodean a ésta amenaza, importan agravantes que hacen necesario un profundo compromiso institucional en la protección de la persona amenazada, y el urgente hallazgo de los responsables, que persiguen intimidar personalmente a quien se encuentra además, también por imperio de la ley, obligada a denunciar hechos ilícitos o irregulares de los que tome conocimiento en su ámbito. Tal el caso de la edil Frick. Nos encontramos ante un hecho de características personales, pero también, institucionales." Adherimos a l mismo e impulsamos el repudio y el rechazo a esta práctica desde nuestro lugar solicitando además la pronta intervención del Gobierno Bonaerense a través del área y con las herramientas que correspondan

Por todo lo expuesto, solicito a los señores Legisladores que acompañen con su voto positivo el presente proyecto.


ANA MARÍA DE OTAZUL
Diputada Provincia
Bloque EP...
H.C. Diputados